



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para ordenar. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 81001 3333 002 2017 00326 00
Demandante : Alexis Jiménez Vera
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca E.S.E
Medio de control : Ejecutivo

Mediante auto del 13 de julio de 2018 el despacho accedió a la solicitud de retiro de la demanda por haber realizado el pago de la obligación contenida en el contrato de suministro N° 012 del 21 de agosto de 2015. Para soportar dicha solicitud, la parte demandante aportó los comprobantes de pago y certificación expedida por la entidad demandada. Como consecuencia a lo anterior, se levantó la medida de embargo y retención de dinero impartida el mismo 13 de julio del año avante y se adoptaron otras determinaciones.

A folio 24 del cuaderno de medidas cautelares obra título judicial del Banco Agrario de Colombia a nombre del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Arauca por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000), el cual fue radicado ante este Despacho el 17 de julio de 2018, es decir, fue posterior a la orden de levantamiento de las medidas cautelares. Teniendo en cuenta que se accedió al retiro de la demanda y el levantamiento de las medidas cautelares, esta Judicatura ordenará que por Secretaría se haga la entrega del título judicial a la Representante Legal del Instituto de Desarrollo de Arauca Idear Dra. Laura Vanesa Sánchez Mantilla o quien se encuentre expresamente autorizado para ello.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

Resuelve

Primero: Ordenar que por Secretaría se haga la entrega del título judicial a la Representante Legal del Instituto de Desarrollo de Arauca Idear Dra. Laura Vanesa Sánchez Mantilla o quien se encuentre expresamente autorizado para ello.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase.



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 091, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, ocho (8) de agosto de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria